

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 705

Palmira Valle, 09 de septiembre de 2021

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: MARCO FIDEL MELCHOR HENAO
DDO: URIEL RADA SANCHEZ y otra
RAD: 76-520-31-05-002-2021 - 000012-00

Teniendo en cuenta que con fecha 8 de septiembre de 2021, se remitió a este despacho memorial por parte de la apoderada del demandante Dra. DIANA CAROLINA CASTILLO VERGARA, solicitando desistir del presente proceso. Por ser procedente lo solicitado, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle.

RESUELVE:

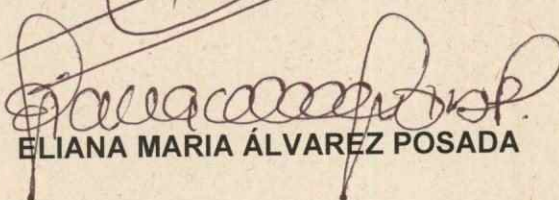
- 1.- Dar por terminado el presente proceso por DESISTIMIENTO, de conformidad al memorial presentado por la apoderada de la parte demandante.
- 2.- Una vez ejecutoriada esta providencia, se ordena el Archivo del proceso previa las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,


ELIANA MARIA ÁLVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 49** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira Vh, 10 de septiembre de 2021


ELIANA MARIA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA